

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001706182	Fecha de emisión:	18-10-2019	Fecha de aceptación:	22-10-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES		RUC:	1160056970001	Teléfono: 072687363
Persona que autoriza:	LIC. DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMA - QUILANGA - MIES.	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		Correo electrónico:	silpaty23@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS	Parroquia: CHILE
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51	Intersección: CARRERA CHILE
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 072687363
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:00 - 17:00 PM		
	Responsable de recepción de mercadería:		LIC. GALO FERNANDO SAAVEDRA PINTADO		
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA DE LA DIRCCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: *Silvia Contreras S.*
DIRECCIONDISTITAL11D06MIES

Persona que autoriza

Nombre: LIC. DORIS
ALEXANDRA DUQUE
VILLAVICENCIO

Máxima Autoridad

Nombre: DORIS ALEXANDRA
DUQUE VILLAVICENCIO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342301215	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALÓN*	4	2,2500	0,0000	9,0000	12,0000	10,0800	530805
	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALON MARCA: ESTRELLA - CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L): 5% - COLOR: AMARILLENTO - INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% - PRESENTACION: GALÓN (3,785 LITROS) - DENSIDAD (G/CM3): 1,02 - ESTABILIDAD A 20°C-25°C: ESTABLE							

- OLOR: CARACTERISTICO CLORO - USOS: DESINFECTANTE, LIMPIADOR Y BLANQUEADOR - OTROS INGREDIENTES: NO - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO COLOR BLANCO DE ALTA DENSIDAD CON PROTECCIÓN UV - CONTENIDO DE ALCALI (NAOH) (G/L): 4% - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	9,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0800
Total	10,0800

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,0800

Fecha de Impresión: martes 22 de octubre de 2019, 15:03:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001706163	Fecha de emisión:	18-10-2019	Fecha de aceptación:	22-10-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	ESTRELLA GRIJALVA LUIS SANTIAGO	RUC:	1709254468001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	ventasincop.star@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	ventasincop.star@gmail.com		
Teléfono:	022091183 0992715362 0991970592				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	3151600600	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES		RUC:	1160056970001	Teléfono: 072687363
Persona que autoriza:	LIC. DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES.	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		Correo electrónico:	silpaty23@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS	Parroquia: CHILE
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51	Intersección: CARRERA CHILE
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 072687363
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00 PM			
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. GALO FERNANDO SAAVEDRA PINTADO			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA DE LA DIRCCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Selva Contreras S.
DIRECCIONDISTITAL11D06MIES


Persona que autoriza

Nombre: LIC. DORIS
ALEXANDRA DUQUE
VILLAVICENCIO


Máxima Autoridad

Nombre: DORIS ALEXANDRA
DUQUE VILLAVICENCIO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101112	JABÓN LÍQUIDO PARA RECARGAR GALÓN* JABÓN LIQUIDO PARA RECARGA GALÓN- MARCA: ANTHONELLA - OLOR: VARIAS FRANGANCIAS - ÁCIDOS RESÍNICOS (M/M): 15% - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIÓNICOS - SOLUBILIDAD: PRODUCIR ESPUMA HASTA DISOLVERSE - SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGÉNEA - MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): < 1,5% - PRESENTACION: 1 GALÓN - USOS: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS	4	3,7700	0,0000	15,0800	12,0000	16,8896	530805

- COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: HUMECTANTES, PRESERVANTES - PH: < 7.5 - TIPO: ANTIBACTERIAL - ALCALINIDAD LIBRE (M/M): < 0,2% - GRASA TOTAL (M/M): > 10% - FABRICANTE: HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO HARPICORP - BIODEGRADABILIDAD: 60% - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO TEREFTALATO - CLORUROS (M/M): < 0,2% - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): < 0,5% - ETIQUETADO: A) RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE Y MARCA COMERCIAL, B) DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO, C) IDENTIFICACIÓN DEL LOTE RESPECTIVO, D) VOLUMEN NETO AL ENVASAR, EN CENTÍMETROS CÚBICOS, E) NORMA INEN EN REFERENCIA, F) NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO, G) DIRECCIÓN DEL FABRICANTE, CIUDAD Y PAÍS, H) Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LEY.							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	15,0800
Impuesto al valor agregado (12%)	1,8096
Total	16,8896

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	16,8896

Fecha de Impresión: martes 22 de octubre de 2019, 15:12:23

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001706164	Fecha de emisión:	18-10-2019	Fecha de aceptación:	22-10-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	AEMOTORS	Razón social:	AUTOESPINOSA MOTORES AEMOTORS S.A	RUC:	1791900642001
Nombre del representante legal:	ESPINOSA ROMERO EUDORO AUGUSTO				
Correo electrónico el representante legal:	ae@aemotors.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ae@aemotors.com.ec		
Teléfono:	022889794 022889793 022889793				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	07748272	Código de la Entidad Financiera:	210356
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES		RUC:	1160056970001	Teléfono: 072687363
Persona que autoriza:	LIC. DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMA - QUILANGA - MIES.	Correo electrónico: doris.duque@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES			Correo electrónico:	silpaty23@yahoo.es
Dirección de entrega:	Provincia: LOJA	Cantón: CALVAS	Parroquia: CHILE	Intersección: CARRERA CHILE	
	Calle: CENTENARIO	Número: 01-51	Teléfono: 072687363		
	Edificio:	Departamento:			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 - 17:00 PM				
	Responsable de recepción de mercadería: LIC. GALO FERNANDO SAAVEDRA PINTADO				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA DE LA DIRCCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMA - QUILANGA - MIES.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Silvia Contreras E.
DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES


Persona que autoriza

Nombre: LIC. DORIS
ALEXANDRA DUQUE
VILLAVICENCIO


Máxima Autoridad

Nombre: DORIS ALEXANDRA
DUQUE VILLAVICENCIO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
364100039	TACHO DE BASURA CON TAPA Y PEDAL NEGRO 10 LT*	10	5,3100	0,0000	53,1000	12,0000	59,4720	530805
	TACHO CORSARIO MARCA: CASA PICA - PEDAL: POLIETILENO.PRESIONAR EL PEDAL Y LA TAPA SE ABRE 90 - TEMPERATURA DE TRABAJO: (5 C A 50 C - DIÁMETRO INFERIOR: 21.5 CM - ESPESOR DE PARED: 1.8 MM A 2.2. MM - MATERIAL: BASE PLÁSTICO POLIETILENO - ALTO: 28 CM - FABRICANTE: PICA PLASTICOS INDUSTRIALES C.A							

- | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">- PESO: 0.6 KG- USOS: RECOLECCIÓN DE DESECHOS- PRESENTACION: 1 UNIDAD- CAPACIDAD CARGA: 4 KG- AGARRADERA: POLIETILENO, SUJETA AL MECANISMO DEL PEDAL Y TAPA DEL TACHO- CAPACIDAD VOLUMEN: 10 LITROS- COLOR: NEGRO- DIÁMETRO SUPERIOR: 28CM- TAPA: POLIETILENO | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|

Subtotal	53,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,3720
Total	59,4720

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	59,4720

Fecha de Impresión: martes 22 de octubre de 2019, 15:12:17

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001706165	Fecha de emisión:	18-10-2019	Fecha de aceptación:	22-10-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES		RUC:	1160056970001	Teléfono: 072687363
Persona que autoriza:	LIC. DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMA - QUILANGA - MIES.	Correo electrónico: doris.duque@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 MIES		Correo electrónico:	silpaty23@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS	Parroquia: CHILE
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51	Intersección: CARRERA CHILE
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 072687363
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 - 17:00 PM				
	Responsable de recepción de mercadería: LIC. GALO FERNANDO SAAVEDRA PINTADO				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA DE LA DIRCCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMA - QUILANGA - MIES.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Silvia Contreras S.
DIRECCIONDISTRICTAL11D06MIES

Persona que autoriza

Nombre: LIC. DORIS
ALEXANDRA DUQUE
VILLAVICENCIO

Máxima Autoridad

Nombre: DORIS ALEXANDRA
DUQUE VILLAVICENCIO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300113	ESCOBA DE PLASTICO RIGIDA PARA EXTERIOR* ESCOBA DE PLASTICO RIGIDA PARA EXTERIOR MARCA: ARTILIM - FIBRA: POLIETILENO - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LONGITUD MANGO: 1,1 M - LONGITUD DE LA ESCOBA (CM): 29,5 CM - LONGITUD DE LAS CERDAS (CM): 8 CM - ESPECIFICACIONES GENERALES: ESCOBA DE PLÁSTICO REFORZADO CON FIBRAS GRUESAS	3	1,3000	0,0000	3,9000	12,0000	4,3680	530805

- MANGO: ABERTURA ROSCADA PARA FIJAR EL MANGO - CALIBRE DE LAS CERDAS: 0,55 MM - FABRICANTE: ARTILIM - COLOR: VARIOS - RIGIDEZ: DURA - DIÁMETRO DEL MANGO (MM): 21 MM - BASE: POLIETILENO							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	3,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4680
Total	4,3680

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,3680

Fecha de Impresión: martes 22 de octubre de 2019, 15:12:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001706166	Fecha de emisión:	18-10-2019	Fecha de aceptación:	22-10-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES		RUC:	1160056970001	Teléfono:	072687363
Persona que autoriza:	LIC. DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMA - QUILANGA - MIES.	Correo electrónico:	doris.duque@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 MIES		Correo electrónico:	silpaty23@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS	Parroquia:	CHILE
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51	Intersección:	CARRERA CHILE
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072687363
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 - 17:00 PM					
	Responsable de recepción de mercadería: LIC. GALO FERNANDO SAAVEDRA PINTADO					
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA DE LA DIRCCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMA - QUILANGA - MIES.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Silvia Contreras S.
DIRECCIONDISTITAL11D06MIES

Persona que autoriza

Nombre: LIC. DORIS
ALEXANDRA DUQUE
VILLAVICENCIO

Máxima Autoridad

Nombre: DORIS ALEXANDRA
DUQUE VILLAVICENCIO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300119	TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM* TRAPEADOR REDONDO DE 24 CM MARCA: ARTILIM - COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: CONFECCIONADO CON HILOS ABSORBENTES DE ALGODÓN, CON ORIFICIO PARA INSERCIÓN DE MANGO - ALGODÓN, MICROFIBRA (PORCENTAJE): 80 - 100% ALGODON - PRESENTACION: 1 UNIDAD - MATERIAL MANGO: MADERA	4	1,7000	0,0000	6,8000	12,0000	7,6160	530805

- DIMENSIÓN, LONGITUD DE LA MADEJA (CM): 24 CM							
- COLOR: CREMA							
- PESO: 250 GR							
- ABSORCIÓN (PORCENTAJE): 100%							
- FABRICANTE: ARTILIM							

Subtotal	6,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,8160
Total	7,6160

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,6160

Fecha de Impresión: martes 22 de octubre de 2019, 15:12:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001706167	Fecha de emisión:	18-10-2019	Fecha de aceptación:	22-10-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico del representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES		RUC:	1160056970001	Teléfono: 072687363
Persona que autoriza:	LIC. DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMA - QUILANGA - MIES.	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 MIES			Correo electrónico:	silpaty23@yahoo.es
Dirección de entrega:	Provincia: LOJA	Cantón: CALVAS	Parroquia: CHILE		
	Calle: CENTENARIO	Número: 01-51	Intersección: CARRERA CHILE		
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 072687363		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 - 17:00 PM				
	Responsable de recepción de mercadería: LIC. GALO FERNANDO SAAVEDRA PINTADO				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA DE LA DIRCCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMA - QUILANGA - MIES.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES

Persona que autoriza

Nombre: LIC. DORIS
ALEXANDRA DUQUE
VILLAVICENCIO

Máxima Autoridad

Nombre: DORIS ALEXANDRA
DUQUE VILLAVICENCIO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899309113	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLÁSTICA*	6	1,1000	0,0000	6,6000	12,0000	7,3920	530805
	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA MARCA: SIN MARCA - ALTO (CM): 35 CM - ANCHO (CM): 8 CM - CARACTERISTICAS: IDEAL PARA LIMPIEZA - FABRICANTE: FAUSTO PUJO - MATERIAL CERDAS: FIBRAS DE POLIPROPILENO - USOS: IDELA PARA LA LIMPIEZA DE SANITARIOS - CALIBRE: 0.40 MM - COLOR: VARIOS - PRESENTACION: UNIDAD - MATERIAL MANGO: PLASTICO							

Subtotal	6,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7920
Total	7,3920

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,3920

Fecha de Impresión: martes 22 de octubre de 2019, 15:12:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001706168	Fecha de emisión:	18-10-2019	Fecha de aceptación:	22-10-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES		RUC:	1160056970001	Teléfono: 072687363
Persona que autoriza:	LIC. DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMA - QUILANGA - MIES.	Correo electrónico: doris.duque@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		Correo electrónico:	silpaty23@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia: LOJA	Cantón: CALVAS	Parroquia: CHILE		
	Calle: CENTENARIO	Número: 01-51	Intersección: CARRERA CHILE		
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 072687363		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 - 17:00 PM				
	Responsable de recepción de mercadería: LIC. GALO FERNANDO SAAVEDRA PINTADO				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA DE LA DIRCCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

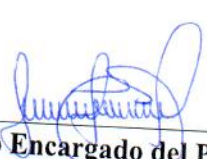
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Selvia Contreras S.
DIRECCIONDISTRICTAL11D06MIES


Persona que autoriza

Nombre: LIC. DORIS
ALEXANDRA DUQUE
VILLAVICENCIO


Máxima Autoridad

Nombre: DORIS ALEXANDRA
DUQUE VILLAVICENCIO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200122	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIO ATOMIZADOR 500 CC*	2	1,4000	0,0000	2,8000	12,0000	3,1360	530805
	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIO ATOMIZADOR 500CC MARCA: OZZ - PH: 9-11 - CONTENIDO DE AGUA: 93 - USOS: LIMPIEZA DE VIDRIOS, INCLUYE ATOMIZADOR - CARACTERISTICAS DEL ENVASE: PET CON ATOMIZADOR TRIGGER - BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: 93							

- | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">- FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ- DENSIDAD (G/ML): 0,99-1,01- SOLUCIÓN: LIQUIDO- OLOR: CARACTERISTICO- COLOR: AZUL- INFLAMABILIDAD: NO INFLAMABLE- PRESENTACION: ENVASE DE 500 ML CON ATOMIZADOR- INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOL ISOPROPILICO- SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUIA- OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, BUTIL GLICOL, TENSOACTIVOS ANIONICOS, COLORANTE- CONTENIDO DE MATERIA NO VOLÁTIL: 0,8 | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

Subtotal	2,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3360
Total	3,1360

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,1360

Fecha de Impresión: martes 22 de octubre de 2019, 15:12:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001706169	Fecha de emisión:	18-10-2019	Fecha de aceptación:	22-10-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico del representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES		RUC:	1160056970001	Teléfono: 072687363
Persona que autoriza:	LIC. DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES.	Correo electrónico: doris.duque@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES			Correo electrónico:	silpaty23@yahoo.es
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS	Parroquia: CHILE
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51	Intersección: CARRERA CHILE
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 072687363
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00 PM			
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. GALO FERNANDO SAAVEDRA PINTADO			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA DE LA DIRCCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

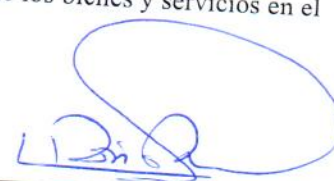
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: *Silvia Contreras S.*
DIRECCION DISTRITAL I D06 MIES


Persona que autoriza

Nombre: LIC. DORIS
ALEXANDRA DUQUE
VILLAVICENCIO


Máxima Autoridad

Nombre: DORIS ALEXANDRA
DUQUE VILLAVICENCIO

CPC	Descripción	DETALLE						
		Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300112	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE* ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE MARCA: SIN MARCA - DIÁMETRO DEL MANGO (MM): 22 MM - LONGITUD DE LAS CERDAS (CM): 8 CM - ESPECIFICACIONES GENERALES: ESCOBA CON ROSCA PARA FIJAR EL MANGO - FABRICANTE: FAUSTO PUJO - COLOR: VARIOS - MATERIAL DE LA FIBRA: POLIETILENO - RIGIDEZ: SUAVE - MATERIAL BASE: POLIETILENO - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LONGITUD MANGO: 1.1 M - LONGITUD DE LA ESCOBA (CM): 28 CM - MANGO: ABERTURA ROSCADA PARA FIJAR EL MANGO - CALIBRE DE LAS CERDAS: 0.40 MM	3	1,4000	0,0000	4,2000	12,0000	4,7040	530805

Subtotal	4,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5040
Total	4,7040

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,7040

Fecha de Impresión: martes 22 de octubre de 2019, 15:11:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001706170	Fecha de emisión:	18-10-2019	Fecha de aceptación:	22-10-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES		RUC:	1160056970001	Teléfono: 072687363
Persona que autoriza:	LIC. DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMA - QUILANGA - MIES.	Correo electrónico: doris.duque@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		Correo electrónico:	silpaty23@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS	Parroquia: CHILE
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51	Intersección: CARRERA CHILE
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 072687363
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:00 - 17:00 PM		
	Responsable de recepción de mercadería:		LIC. GALO FERNANDO SAAVEDRA PINTADO		
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA DE LA DIRCCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMA - QUILANGA - MIES.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Silvia Contreras S.
DIRECCIONDISTRICTAL11D06MIES

Persona que autoriza

Nombre: LIC. DORIS
ALEXANDRA DUQUE
VILLAVICENCIO

Máxima Autoridad

Nombre: DORIS ALEXANDRA
DUQUE VILLAVICENCIO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000120	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO CON BOTELLA RELLENABLE HASTA DE 800 ML*	2	9,8000	0,0000	19,6000	12,0000	21,9520	530805
	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO CON BOTELLA RELLENABLE HASTA DE 800 ML MARCA: TECNIMATRIC - PROFUNDIDAD: 10,5 CM - PRESENTACION: 1 UNIDAD - BOMBA DOSIFICADORA: VÁLVULA COMPUESTA POR RESORTES Y RULIMANES - CAPACIDAD REPUESTO (ML): HASTA 800 ML							

- ANCHO: 11,5 CM - MATERIAL: PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO - ALTO: 23 CM - DOSIFICACIÓN POR PULSACIÓN: 0,2ML POR PULSADA - FABRICANTE: TECNIMATRIC - COLOR: BLANCO - PESO: 435 GR - USOS: DISPENSADOR DE JABÓN CON BOTELLA HASTA DE 800 ML							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	19,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,3520
Total	21,9520

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	21,9520

Fecha de Impresión: martes 22 de octubre de 2019, 15:11:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20190001706171	Fecha de emisión:	18-10-2019	Fecha de aceptación:	22-10-2019		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:		Razón social:	ESTRELLA GRIJALVA LUIS SANTIAGO	RUC:	1709254468001		
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	ventasincop.star@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	ventasincop.star@gmail.com				
Teléfono:	022091183 0992715362 0991970592						
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	3151600600	Código de la Entidad Financiera:	210358		
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES		RUC:	1160056970001	Teléfono:	072687363	
Persona que autoriza:	LIC. DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES.		Correo electrónico:	doris.duque@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES			Correo electrónico:	silpaty23@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS	Parroquia:	CHILE	
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51	Intersección:	CARRERA CHILE	
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072687363	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:00 - 17:00 PM				
	Responsable de recepción de mercadería:		LIC. GALO FERNANDO SAAVEDRA PINTADO				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA DE LA DIRCCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

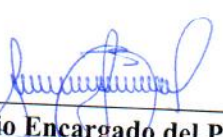
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

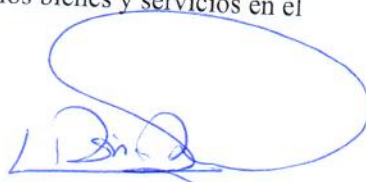
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Silvia Contreras S
DIRECCIONDISTRICTAL11D06MIES


Persona que autoriza

Nombre: LIC. DORIS
ALEXANDRA DUQUE
VILLAVICENCIO


Máxima Autoridad

Nombre: DORIS ALEXANDRA
DUQUE VILLAVICENCIO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009215	ANTISARRO GALÓN* ANTISARRO GALON MARCA: HARPICORP - OLOR: CARACTERISTICO PICANTE - INGREDIENTE ACTIVO: ÁCIDO METANOSULFÓNICO - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - ESTADO FÍSICO A 20°: LÍQUIDO - PRESENTACION: 1 GALÓN - ASPECTO: LÍQUIDO - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - FABRICANTE: HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	2	2,9800	0,0000	5,9600	12,0000	6,6752	530805

HARPICORP - COLOR: TRANSPARENTE - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, ADITIVOS Y COLORANTES - PH: 0,8 - 1,2							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	5,9600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7152
Total	6,6752

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,6752

Fecha de Impresión: martes 22 de octubre de 2019, 15:11:49

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001706172	Fecha de emisión:	18-10-2019	Fecha de aceptación:	22-10-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES		RUC:	1160056970001	Teléfono: 072687363
Persona que autoriza:	LIC. DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMA - QUILANGA - MIES.	Correo electrónico: doris.duque@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 MIES			Correo electrónico:	silpaty23@yahoo.es
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	CALVAS	Parroquia: CHILE
	Calle:	CENTENARIO	Número:	01-51	Intersección: CARRERA CHILE
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 072687363
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 - 17:00 PM				
	Responsable de recepción de mercadería: LIC. GALO FERNANDO SAAVEDRA PINTADO				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA DE LA DIRCCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMA - QUILANGA - MIES.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

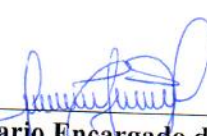
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Silvia Contreras S.
DIRECCIONDISTRICTAL11D06MIES


Persona que autoriza

Nombre: LIC. DORIS
ALEXANDRA DUQUE
VILLAVICENCIO


Máxima Autoridad

Nombre: DORIS ALEXANDRA
DUQUE VILLAVICENCIO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS*	60	1,2000	0,0000	72,0000	12,0000	80,6400	530805
	PAPEL HIGIENICO BLANCO JUMBO DOBLE HOJA 250 METROS MARCA: BOUQUET - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO (MM): 190 - 230 MM - GRAMAJE (G/M2): 32 G/M2 - FABRICANTE: ABSORPELSA S.A. - MATERIAL: PAPEL							

- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - PRESENTACION: 1 ROLLO DE 250 METROS - RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 600 - 1600 - TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 3 - 5 - TIPO: GENERAL - LARGO (M): 250 M - ANCHO (MM): 95 MM - CLASIFICACIÓN: LIMPIEZA - USOS: ASEO PERSONAL							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	72,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,6400
Total	80,6400

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	80,6400

Fecha de Impresión: martes 22 de octubre de 2019, 15:11:44

